

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 30 de junio de 2022, para que se sirva proveer, informando que las partes, presentan solicitud de suspensión del proceso.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Suspende proceso hasta 30/09/2022
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante	Manuel Felipe Orozco Castañeda C.C. 1.094.933.384
Demandado	Jorge Alberto Trujillo C.C. 18.386.069 Yenis Meybi Fernández Marín C.C. 41.940.679
Radicado	630014003007-2020-00466-00

Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el artículo 161 numeral 2° del C.G.P., se SUSPENDE el presente proceso por el término de 3 meses, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 112** DEL 1º DE JULIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELASQUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80d6161df766f8920cc239b7da44254b95601367facb69b145dc4d2b09faff0**

Documento generado en 29/06/2022 11:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>